



Dirigido a:

Comité de Expertos en Implante Coclear
Médicos ORL Implantólogos

24 de Junio de 2021.-

REFERENCIA: Maniobras de Dumping Profesional, por Cotización de prestaciones de Implante Coclear por debajo del costo.

Habiendo recibido una denuncia en la que se exhibe la Cotización de Honorarios Médicos incluido Anestesiólogo, más Gastos Sanatoriales para la realización de un Implante coclear por un valor de \$ 29.000, la Secretaria de Asuntos Gremiales, ha realizado las averiguaciones correspondientes, verificando los hechos.

Con motivo de esta cotización, que reviste carácter de Dumping (*), ya que de ninguna manera la sumatoria de Honorarios del Equipo Quirúrgico y Anestesiológico, más los gastos Sanatoriales, puede arrojar una suma inferior a los \$120.000, se hace necesario informar a los Médicos Implantólogos, que la Federación Argentina de Sociedades de ORL, defensora de un Honorario Ético Mínimo, tiene la obligación de actuar en consecuencia.

Ante situaciones como ésta, se informa y advierte en forma personal o telefónica a los originantes de ésta Maniobra de Dumping Profesional, lo que ya fue realizado y se comunica a los demás Implantólogos que:

1. El Nomenclador de prestaciones Otorrinolaringológicas de la FASO, publicado online en el sitio www.faso.org.ar, contiene los valores Éticos Mínimos de cada prestación de la Especialidad. Si alguna prestación no estuviera incluida, se debe informar a las autoridades de la FASO, para que éstas incluyan la misma, acorde a lo que los referentes de la Especialidad en dicha área asesoren.
2. Es deber y obligación ETICA de todos los profesionales médicos ORL, de observar los valores de dicho Nomenclador en cada negociación contractual.
3. Evitar en lo absoluto la presentación de presupuestos o realizar negociaciones que configuren maniobras de Dumping Profesional, particularmente en lo atinente a costos por debajo del 50% de los de referencia, como fue el que motiva esta nota.

4. Informar que realizada ésta advertencia por única vez, SE CONSIDERARÁ FALTA DE ETICA GRAVE INCURSIONAR EN MANIOBRAS DE DUMPING PROFESIONAL.
5. Informar además que ante un nuevo caso, se disparará el MECANISMO DIRECTO DE SANCIONES, previstas en el Código de Ética.
6. Ante casos no bien definidos, se recurrirá en consulta al Tribunal de Ética de la FASO informando a todos sus integrantes, a excepción de que alguno de ellos estuviera incurso en una denuncia, siendo reemplazado por el Secretario de Asuntos Gremiales de la FASO y quién el Comité Ejecutivo de la FASO disponga en auxilio de éste último.

(*) **Dumping Profesional:** Práctica Profesional que consiste en vender un servicio por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando competidores y apoderarse finalmente del mercado.

DR. FRANCISCO LEANDRO LOIACONO

Secretario de Asuntos Gremiales de la FASO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Para su validación ingresar al sitio www.firmar.gob.ar

Y luego clic en el link VALIDAR para cargar el presente documento

O bien copiar esta direccion:

<https://www.argentina.gob.ar/valida-los-documentos-electronicos-firmados-digitalmente>